

## APUNTES BIOGRÁFICOS DEL AUTOR

## APUNTES BIOGRÁFICOS DE ALGUNOS MEXICANOS DISTINGUIDOS. EL SEÑOR LICENCIADO DON JUAN RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL \*

Si en todas las épocas y en todas las naciones han salido las pasiones políticas de los partidos a oscurecer las glorias y las virtudes cívicas y privadas de los hombres más merecedores al respeto de los pueblos, en nuestro país, víctima de rudas y continuas luchas políticas, ese proceder injusto ha sido, por desgracia, más universal y más frecuente.

Ante la idea de que tales o cuales individuos han pertenecido a esta o aquella bandería, toda cualidad, toda virtud y todo mérito que hayan poseído desaparece en el concepto de sus enemigos; nuestros lectores comprenden fácilmente la irregularidad de un modo de juzgar tan apasionado e injusto. Entre la generalidad de nuestros escritores no se ha querido entender que un hombre eminente en ilustración y virtud no refleja tanto su gloria en los miembros de su partido cuanto en la patria que lo vio nacer.

Aun cuando determinadas opiniones en política que hayan pro-hijado algunos grandes mexicanos, fuesen calificadas de errores, no merecen un castigo tan cruel, ni menos aún, de parte de los contemporáneos; se olvidan sus virtudes, sus sacrificios, para pensar sólo en que figuraron bajo la sombra de determinada bandera.

Esto ha sucedido con el ilustre jurisconsulto don Juan Rodríguez de San Miguel, cuyos apuntes biográficos vamos a recordar hoy a los lectores de *El Nacional*. Su nombre, conocido, y mucho, entre los que se dedican a los nobles estudios jurídicos es, sin duda alguna, una de las glorias más legítimas del foro mexicano.

Vamos, por lo tanto, a extractar su biografía cumpliendo así con nuestro propósito que ya conocen los lectores de *El Nacional*.

\* *El Nacional*, México, domingo 24 de mayo de 1885, tomo VII, año VII, núm. 112, p. 2. Editor, propietario y director: Gonzalo A. Esteva.

El señor don Juan Rodríguez de San Miguel y Zambrano y la señora doña Josefa Morfi, personas de la sociedad más distinguida de Puebla, fueron los padres del señor licenciado don Juan N. Rodríguez de San Miguel, que nació en aquella ciudad el día 6 de abril de 1808.

En 1811 comenzó a cursar el estudio de las primeras letras, y tal fue el asombro de sus maestros al notar el despejo intelectual, la madurez de carácter y la inverosímil aplicación del niño, así como sus instantáneos progresos en la lectura, escritura y contabilidad, que sus padres resolvieron traerlo a esta capital para que tomase la instrucción secundaria.

Largo sería, y por lo tanto, contrario a la intención que nos hemos propuesto en estos apuntes biográficos, enumerar uno a uno los triunfos que el señor Rodríguez de San Miguel alcanzó día a día en el curso de su instrucción secundaria y profesional.

Su mejor biógrafo, el ilustre Aguilar y Marocho, al hablar de sus triunfos, se explica en estos términos:

Su infatigable dedicación, el pundonor y delicadeza que le hicieron siempre esclavo del cumplimiento de sus deberes, su notable despejo, su claro talento y la habitud, que contrajo, desde el principio, de profundizar más las cuestiones a medida que ofreciesen mayores dificultades, dotes fueron que le hicieron sobresalir con notorias ventajas en todas las aulas que frecuentó y en todas las materias que constituyeron el objeto de sus cursos. Siempre las primeras calificaciones; siempre las primeras funciones públicas y actos de estatuto en los diferentes ramos; siempre los primeros premios; siempre las certificaciones más honoríficas; siempre, en fin, los elogios más lisonjeros de su asiduidad en el estudio, de su vasta capacidad, de sus costumbres irrepreensibles y de su religiosidad nunca desmentida; tales son, en compendio, los timbres de honor, justificados en su relación de méritos que tenemos a la vista.

En vista, por lo tanto, de las dimensiones que una relación por-menorizada demandaría, vamos únicamente a recordar los principales de esos triunfos.

Estudiaba el señor Rodríguez de San Miguel el segundo año de derecho, cuando, sobre haber alcanzado en el examen particular la calificación suprema, fue nombrado para sustentar el acto solemne

## APUNTES BIOGRÁFICOS DEL AUTOR

35

que, bajo el nombre de estatuto de Universidad, fue dedicado al Cuerpo Legislativo. Para dar una idea de la brillantez con que desempeñó aquel tan honroso cuanto grave y difícil cargo, bastará decir que la comisión del mencionado Cuerpo, que asistió en su representación al acto, dió un informe tal, que previa una noticia de la carrera y conducta del estudiante, expidió un decreto declarándole ciudadano del Estado de México y ordenando que se cargaran a los gastos extraordinarios del tesoro los erogados por aquella solemnidad literaria.

En esta época, cuando el señor Rodríguez de San Miguel contaba apenas veinte años de edad, época en que la juventud estaba excluida de los altos cargos y comisiones, la Academia de Legislación y Economía Política, sabia corporación formada de los jurisconsultos más graves, hizo una excepción en el ilustre estudiante, nombrándole su socio en 1827.

Cuando aún cursaba las aulas, en 1832 fue nombrado catedrático sustituto de primera de sagrados cánones.

Con un lucimiento que se tuvo como ejemplar durante muchos años, sustentó el señor Rodríguez de San Miguel su examen profesional a fines del citado año de 1832.

Comenzó entonces a ejercer la abogacía con un éxito sólo comparable al anhelo con que las corporaciones todas solicitaban su cooperación.

En efecto, inmediatamente, el Ayuntamiento lo llamó a la oficina mayor de la secretaría municipal, en cuyo puesto, según el voto de esa corporación, prestó interesantes servicios.

Dotado de un espíritu singularmente activo y admirablemente fecundo, no se conformó con desempeñar las altas funciones a su cargo, sino que entregándose a un estudio, para el que las circunstancias le ofrecían elementos, escribió la notable obra intitulada: *Manual de providencias económica-políticas del Distrito Federal*.

En 27 de marzo de 1833, esto es, cuando apenas contaba veinticinco años de edad, fue nombrado por el gobierno, catedrático de derecho público constitucional; pero de tal manera estaba rodeado de atención el señor Rodríguez de San Miguel, que renunció a este encargo.

En abril del mismo año se le confió los trabajos de su secretaría la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización, del que

formaban parte personas tan elevadas como el doctor don Manuel Posadas, doctor Francisco Fagoaga, don Ignacio Cortina Chávez y don José Celis.

A pesar de que poco después se supo cómo los quebrantos de su salud le habían impedido continuar en el desempeño de esa secretaría fue electo síndico del Ayuntamiento en el mismo año de 1837. Renunció el señor Rodríguez de San Miguel ese puesto; pero no habiéndosele admitido la renuncia, permaneció en él hasta noviembre de 1838.

En el siguiente año de 1839 le instó el Ministerio del Interior para que aceptase el nombramiento de miembro de la Junta de Instrucción Pública, así como el de magistrado del Tribunal que debía juzgar a los de la Alta Corte y de la Marcial.

En 9 de agosto del mismo año, el Tribunal Superior del Departamento de México lo nombró su ministro, cargo que renunció agobiado por tantas atenciones de carácter público, además de los grandes y numerosos negocios que, como abogado, patrocinaba. El Tribunal no admitió la renuncia; antes bien, cumplido el primer término, le expidió nuevo nombramiento.

En seguida fue postulado por la Suprema Corte de Justicia para ocupar una curul en la Cámara de Senadores, y volvió a renunciar el ilustre jurisconsulto, alegando que aún no tenía la edad prevenida por la Constitución.

La enorme reputación de que ya gozaba en todo el país era tal, que en octubre del siguiente año de 1840 fue electo diputado por dos departamentos a la vez: el de México y el de Puebla.

Había ya publicado el señor Rodríguez de San Miguel algunas de las brillantes obras con que enriqueció la Biblioteca Nacional, y el juicio de sus contemporáneos le fue tan favorable, que merced a él, le confirió el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el nombramiento de vocal de la Junta Consultiva de Legislación, en unión de los señores doctores don Manuel de la Peña y Peña, don José M. Puchet, don José Bernardo Couto y otros insignes jurisconsultos.

En 1842 fue electo diputado al Congreso Constituyente, y poco después individuo de la H. Junta Nacional Legislativa que expidió las Bases Orgánicas de la República, y en seguida diputado al Congreso Constitucional por el departamento de Puebla.

En 1845 fue electo magistrado de la Suprema Corte de Justicia, cargo que desempeñó hasta 1848.

## APUNTES BIOGRÁFICOS DEL AUTOR

37

En el siguiente de 1846 fue enviado por el departamento de Puebla y Jalisco, como representante de la clase literaria, al Congreso Extraordinario convocado para constituir a la nación.

Inmediatamente después, el dicho departamento de Puebla lo eligió para senador, cuyo puesto ocupó hasta 1853.

En abril de ese mismo año recibió el nombramiento de procurador general de la nación, nombramiento que le fue imposible desempeñar a causa de tan numerosas e importantes labores de su bufete.

Por su parte, la Iglesia reclamaba también los servicios del señor Rodríguez de San Miguel, y de los apuntes que tenemos delante resulta que el Ilustrísimo señor doctor don Lázaro de la Garza y Ballesteros, arzobispo de México, le confirió el título de defensor fiscal de capellanías y obras pías, empleo delicadísimo, que no obstante renunció, en virtud de lo cual, el mismo prelado le confirió poder general para que ventilara los negocios más importantes de la sagrada mitra.

En el mismo año de 1853 el presidente de la República solicitó sus servicios como miembro de la Junta de Abogados que debía dictaminar sobre el nuevo proyecto de administración de justicia.

La Nacional y Pontificia Universidad, por unanimidad de votos del claustro pleno, le confirió el grado de doctor en leyes en enero de 1855.

En el mes de diciembre del propio año recibió el encargo del gobierno para redactar el Código Civil de la nación en unión de los eminentes jurisconsultos doctor don José Bernardo Couto y licenciado don José María Cuevas.

Habíase ya promulgado la Constitución de 1857, cuyo espíritu y tendencias políticas habían costado tantas y tan encarnizadas luchas, cuando el señor Rodríguez de San Miguel fue electo diputado al Congreso General. Al presentarse a tomar posesión de ese puesto, a que lo llamaba el voto público, se le exigió el juramento de la expresada Constitución de 1857, juramento que rotundamente se negó a prestar, por lo cual tuvo que retirarse de la Cámara.

Continuando después la lucha política, en virtud del Plan de Tacubaya, fue electo miembro del Consejo de Gobierno, así como en 1863 miembro de la célebre Junta de Notables y casi en seguida de la Junta Superior de Gobierno.

Por lo que hace a sus obras, difícil sería enumerarlas todas, teniendo en cuenta los folletos, artículos y escritos diseminados; vamos, por lo mismo, a enumerar las más notables: *La República mexicana en 1846 o Directorio de los Supremos Poderes*; *Diccionario de Legislación*; *Pandectas hispano-megicanas*, además de las ya mencionadas.

La muerte del señor Rodríguez de San Miguel produjo una sensación de extraordinario pesar en todo el país y conmovió profundamente al partido conservador, que veía en el eminente jurisconsulto y hombre de Estado una de sus más firmes columnas.

Después de los rasgos notables que acabamos de trazar, cualquiera podrá comprender la importancia de esta ilustre figura del foro mexicano, que no necesita más monumento para su gloria que su propia bibliografía, y a quien alguna vez la patria, desligada de las ásperas ataduras de odios políticos que hoy la oprimen, hará completa y merecida justicia.

Trinidad SÁNCHEZ SANTOS